



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 127-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 JUN 2022

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Ley 27444)

07 JUN 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

VISTO:

El Memorando Nº 193-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, da por concluida la designación del cargo de confianza del Ing. Eco. Wilber Marcos Cari Chuquitarqui, como Director de la Oficina de Administración, y en su reemplazo comunica que el CPC. Alex Jesús Bravo Condori, será quien asuma la responsabilidad de la Oficina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como “Programa”;

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0332-2017-MIDAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de Administración, órgano responsable del desarrollo de las acciones vinculadas a los sistemas administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimientos, Contabilidad y de Tesorería; así como de Control Patrimonial y Gestión documentaria del PEBLT, el cual depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme al artículo 43º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, es considerado como de “Confianza”;

Que, conforme al documento del visto, se da por concluida la designación del cargo de confianza que venía ocupando el Ing. Eco. Wilber Marcos Cari Chuquitarqui, como Director de la Oficina de Administración, designando dicha dirección al CPC. Alex Jesús Bravo Condori, quien cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0306-2018-MINAGRI, modificado con Resolución de Secretaría General Nº 0038-2020-MINAGRI-SG.

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Av. La Torre Nº 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.midagri.gob.pe



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Ley 27444)

07 JUN 2022

Resolución Directoral

Nº 127 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 JUN 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0216-2022-MIDAGRI, publicado el día 05 de junio de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 057-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se designa al Ing. Eco. Wilber Marcos Cari Chuquitarqui en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Entidad.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. Alex Jesús Bravo Condori, en el cargo de Confianza de Director de la Oficina de Administración, Grupo Ocupacional de Director, Nivel Remunerativo D-2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Especialista en Personal del Área Administrativa de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

Artículo Cuarto.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramientos, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Clovis Bailón Flores
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP 109841

CUT: 002, 2022

